



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

Corrección de errores del anuncio publicado en el BOP nº 106 de fecha 06/06/2023 Resolución de Alcaldía de fecha 28/02/2023 del Ayuntamiento de Orgaz por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación para Actuaciones Urbanizadoras.

Habiéndose aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación para la ejecución material del siguiente sector:

Unidad de Actuación Afectada	Ampliación y reordenación del Sector Industrial 6 "Camino del Puente"
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	Proyecto de reparcelación PAU Ampliación y Reordenación Sector Industrial nº 6 Camino del Puente en el T.M de Orgaz (Toledo).

Se publica a los efectos del artículo 111.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Orgaz, a 27 de octubre de 2023.- El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. I.-6416